



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO: N° 001918

Litueche, 06 NOV 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Las actividades contempladas en el presupuesto municipal año 2024 referidas a la realización de la Fiesta del Cordero año 2024.
- El memorándum Interno de la Administración que solicita la adquisición de colaciones para el personal de apoyo para los trabajos posteriores a la realización de la Fiesta del Cordero
- Que, personal de apoyo realizaran jornada corrida de trabajo para uso eficiente del tiempo.
- Que el presupuesto presentado por el proveedor Julio Morales Donoso, Rut 9.509.275-6 cumple con lo requerido por el Municipio.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF
- Que el monto de la contratación no supera las 100 UTM, por lo tanto, resulta desproporcionado efectuar un proceso de licitación en cuanto a utilización de recurso humano y financiero, por esta razón se acude a la modalidad de Trato Directo.
- Que, el Municipio no dispone de personal ni implementos para realizar la preparación de los alimentos que se requieren, por esta razón también es necesario contratar el servicio de atención.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, para la adquisición de colaciones para el personal de apoyo.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Julio Morales Donoso, Rut 9.509.275-6, por el valor de 195.014.- (ciento noventa y cinco mil catorce pesos) con 13,75% Impuesto incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al Presupuesto Municipal vigente año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/ACR/raa.

**Distribución:**

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.